

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de Avance del Cumplimiento de los Programas, con base en los indicadores aprobados al **Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$19,401,336.00	\$23,444,329.73	\$9,156,289.45	\$13,199,283.18	\$13,199,283.18	\$(4,042,993.73)	144.16
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	35,161,650.00	43,743,048.07	16,594,230.63	25,175,628.70	25,175,628.70	(8,581,398.07)	151.71
Productos	396,772.00	450,216.39	187,253.07	240,697.46	240,697.46	(53,444.39)	128.54
Aprovechamientos	2,920,802.00	3,263,898.66	1,378,446.71	1,721,543.37	1,721,543.37	(343,096.66)	124.89
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	291,810,221.00	317,574,937.74	148,713,258.76	174,477,975.50	174,477,975.50	(25,764,716.74)	117.33
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$349,690,781.00	\$388,476,430.59	\$176,029,478.62	\$214,815,128.21	\$214,815,128.21	\$(38,785,649.59)	122.03

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$214,815,128.21**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$176,029,478.62**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se alcanzó en un **122.03%**. Este resultado se origina por las

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “en este rubro al segundo trimestre se alcanzó más de lo estimado; ya que en el primer trimestre se realizó la reclasificación de las cuentas de los pagos de prediales de años anteriores que estaban en aprovechamientos”; **Derechos**, “en este rubro al segundo trimestre se alcanzó más de lo estimado ya que para la renovación de las licencias de funcionamiento comercial en el primer trimestre se solicitó la constancia de terminación de obra de las construcciones comerciales, también se requirió constancia de no adeudo de saneamiento y factibilidad ecológica”; **Productos**, “en este rubro al segundo trimestre se alcanzó lo estimado, ya que la que por motivos de extravió se solicitaron expediente completos de un gran número de comercios”; **Aprovechamientos**, “En este rubro al segundo trimestre se alcanzó más de lo estimado ya que se aplicaron multas a los negocios que no estaban al día”. Y **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en este rubro de las participaciones y aportaciones hubo un aumento debido a un reajuste presupuestal realizado por la Federación y del Estado a través de la Secretaria de finanzas y Planeación”.

En total al segundo trimestre se superó la recaudación derivado, por las constancias de terminación de obras, factibilidad ecológica, multas impuestas a comercios y por el ajuste presupuestal realizado por la Federación a través de la Secretaria de Finanza en cuanto a participaciones y aportaciones. **(Figura 1)**

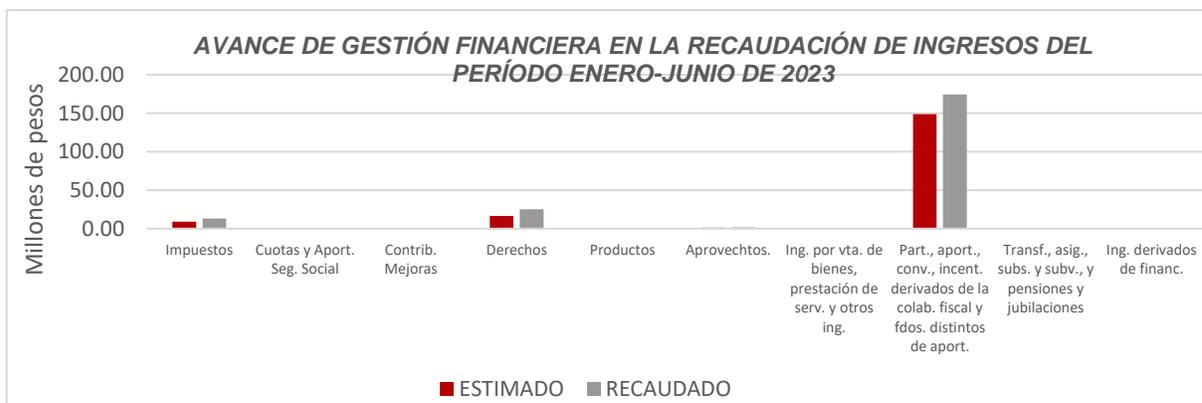


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas ha recaudado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$214,815,128.21**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$349,690,781.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **61.43%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

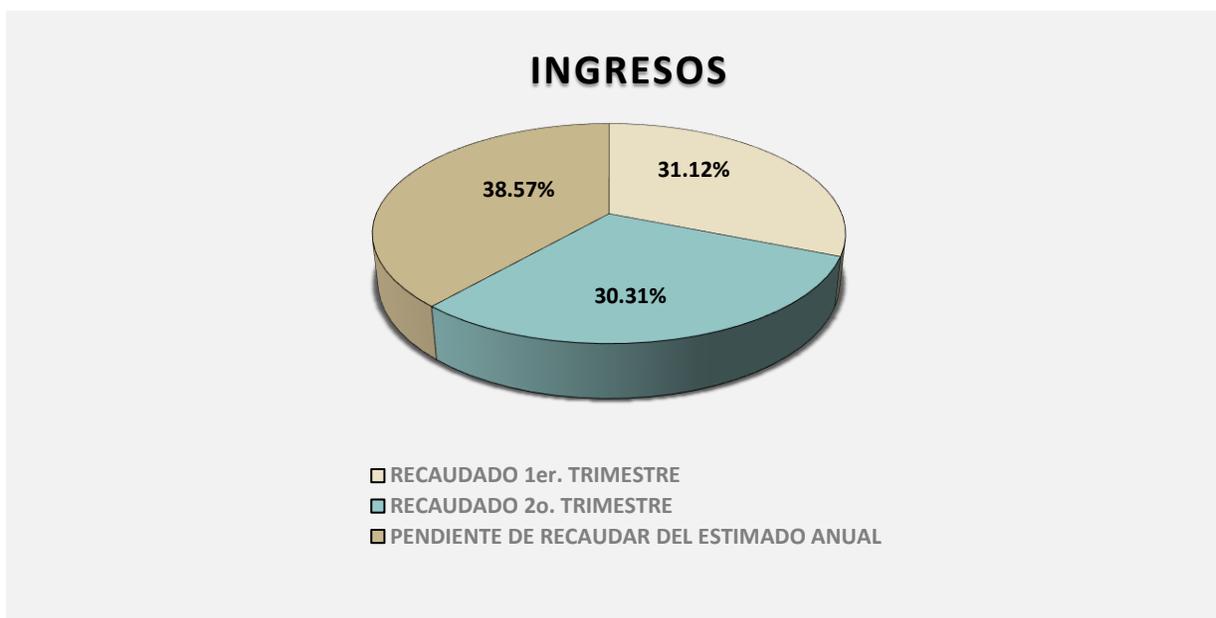


Figura 2

b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$149,027,860.00	\$160,987,153.29	\$67,197,725.31	\$81,343,089.08	\$69,664,635.15	\$11,678,453.93	85.64
Materiales y suministros	29,795,057.74	35,864,817.16	14,761,133.01	21,219,520.80	18,632,079.25	2,587,441.55	87.81
Servicios generales	70,179,098.04	87,266,068.31	34,836,824.57	49,850,660.21	37,527,002.72	12,323,657.49	75.28
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,777,908.22	7,665,831.80	2,913,454.10	4,953,146.22	4,846,082.53	107,063.69	97.84
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,399,700.00	14,943,623.49	8,199,850.01	7,112,492.71	2,040,740.58	5,071,752.13	28.69
Inversión pública	78,511,157.00	82,595,108.23	39,255,578.50	50,336,219.20	5,510,357.68	44,825,861.52	10.95
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$349,690,781.00	\$389,322,602.28	\$167,164,565.50	\$214,815,128.22	\$138,220,897.91	\$76,594,230.31	64.34

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$138,220,897.91**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$214,815,128.22**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se aplicaron en un **64.34%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en este capítulo, se tuvo un gasto menor en relación al presupuesto modificado al segundo trimestre del ejercicio fiscal, debido a la contratación del personal necesario para dar cumplimiento con las actividades propias de cada área, no teniendo de esta manera gastos excedentes, aun cuando se tuvo un incremento salarial al personal sindicalizado, por acuerdos en las

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

condiciones generales del trabajo entre el Sindicato y el Municipio, y por la implementación de un programa emergente de trabajo temporal para la limpieza de carreteras en diversas poblaciones del Municipio”; **Materiales y suministros**, “se tuvo un gasto proporcional al presupuesto modificado, debido al aumento de recorridos de vigilancia en el consumo de combustibles a cargo de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos, para la atención de quejas, denuncias y accidentes registrados en las diversas comunidades del Municipio. Así mismo se adquirió material eléctrico para cumplir con las demandas de la población por el cambio de luminarias en mal estado, así como la adecuación del recinto para la edición de la expoferia en el mes de mayo y los espacios deportivos debido a realización de torneos en diversas disciplinas nocturnas”; **Servicios generales**, “se tuvo un gasto menor al presupuesto modificado al segundo trimestre debido a la implementación de estrategias para optimizar y reducir el gasto. Los gastos más representativos fueron en la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos ya que se contrató el servicio de recoja y tratamiento de basura en la Isla de Holbox para su traslado hasta el sitio de su disposición final en el relleno sanitario autorizado en la cabecera municipal. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del municipio, así como también se redujo el flujo de salidas por concepto de viáticos al personal comisionado en las diversas localidades y municipios del estado, logrando de esta manera un ahorro considerable en este rubro”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en este capítulo, se tuvo un gasto en proporción al presupuesto modificado, en el cual se apoyó a la población más vulnerable, mismas que se le entregó apoyos en especie como medicamentos, despensas cubriendo de esta manera con las necesidades de la población. Este capítulo presenta un ahorro en el recurso asignado para las ayudas sociales debido a la implementación de estudios socioeconómicos que sirvieron para conocer las necesidades de la población, llevando un control de ayudas otorgadas evitando duplicidades”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se tuvo un gasto menor ya que no se adquirieron bienes muebles, inmuebles e intangibles debido a que los existentes se encuentran en buen estado debido al mantenimiento correctivo y preventivo adecuado por parte de la dirección de

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

informática, solicitado antes de cualquier contingencia que pueda incurrir a algún fallo de consideración y que requiera su baja, así como por la renta de equipos de impresión considerados en el capítulo 3000. El único gasto considerable fue por el pago por la adquisición de vehículos para el servicio del H. Ayuntamiento, para dar cumplimiento con las tareas de las áreas en las cuales se asignó dicho vehículo”. E **Inversión pública**, “en este capítulo se vio proyectado una ampliación al presupuesto autorizado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023 y registrado en el sistema de Control Presupuestal (SICOPRE) debido a los ajustes realizados por la federación y por la redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de Obra Pública a Ejecutar en el ejercicio fiscal. Se dio inicio con la ejecución de las obras, mismas que fue autorizado por el cabildo en diversas localidades del Municipio”.

(Figura 3)

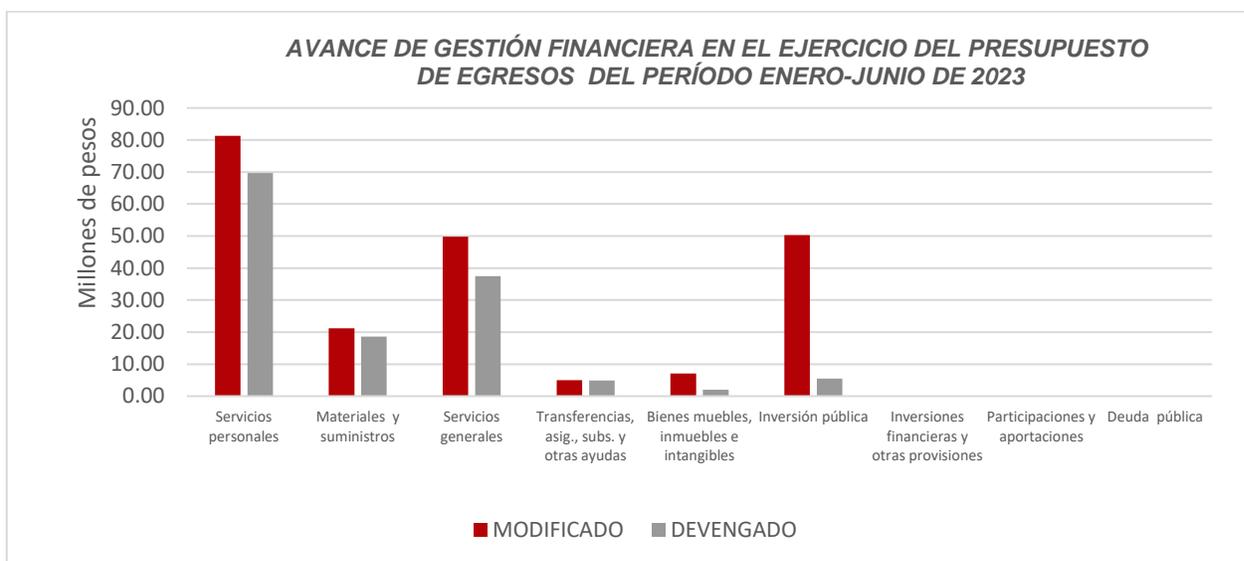


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$138,220,897.91** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$389,322,602.28**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **35.50%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

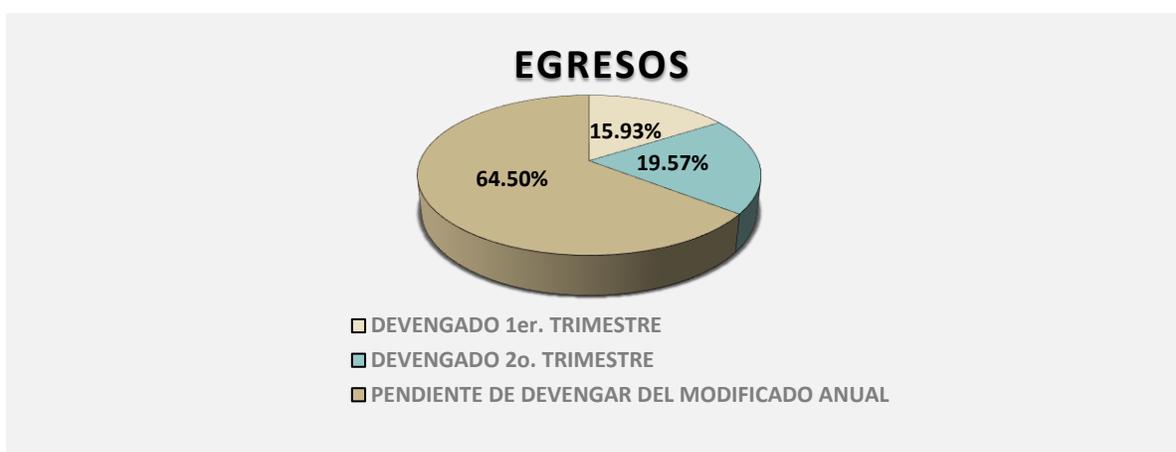


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2023.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio Lázaro Cárdenas** refleja el avance financiero al 30 de junio de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo